

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

17316 *Procediment ordinari 846/2011 sobre altres matèries*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 DE PALMA DE MALLORCA.

JUICIO: ORDINARIO 846/11

PARTE DEMANDANTE: MARGARITA MOLL MIGUEL, MANUEL GALLEGO FERNÁNDEZ

PARTE DEMANDADA: BRUNO JEAN MARIE LAGARDE

En el juicio referenciado, se ha dictado SENTENCIA Nº y AUTO DE ACLARACIÓN A LA SENTENCIA Nº 194/13 cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las partes en la secretaría de este Juzgado.

Visto por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca, el juicio ordinario nº **846/2.011**, seguido a instancia de **DOÑA MARGARITA MOLL MIGUEL** y de **DON MANUEL GALLEGO FERNÁNDEZ**, representados por el procurador Don Gaspar Rullán Santandreu. Conform a la parte demandada **DON BRUNO JEAN MARIE LAGARDE**, en situación de rebeldía procesal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma es susceptible de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Único.- Por el procurador Gaspar Rullán Castañar, actuando en nombre y representación de Margarita Moll Miquel Y Manuel

Gallego Fernández, se ha presentado escrito de fecha 11/12/13 solicitando la aclaración y subsanación de la sentencia nº

194/13 de fecha 05/12/13 dictada en el presente procedimiento.

Imponer al demandado las costas causadas.

Y para que sirva de NOTIFICACION A BRUNO JEAN MARIE LAGARDE, S.L., libro el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de septiembre de dos mil catorce.

